v

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: **DIVORCIO**
RADICACIÓN: **110013110023-2021-00245-00**
CUADERNO: **1-DIGITAL**

Para los fines legales a que haya lugar téngase en cuenta los documentos que anteceden.

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes los documentos radicados bajo los radicados números 21 al 26 del expediente virtual.

En atención a la solicitud obrante con radicado 27.1, se ordena, por secretaría librar oficio dirigido a la Secretaría de Integración Social, solicitando el embargo del porcentaje de los Alimentos Provisionales decretados en el inciso penúltimo del auto de fecha 28 de junio de 2021 **OFÍCIESE.**

Para continuar con el trámite correspondiente se fija fecha para adelantar la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P. señalando el día 15 del mes de SEPTIEMBRE del año en curso, a la hora de las 2.30 PM

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **117**

HOY: **10 de agosto de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP